



Factura: 003-003-000030185

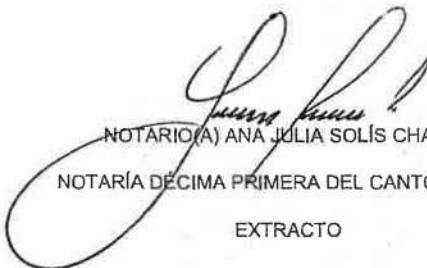


20171701011P00664



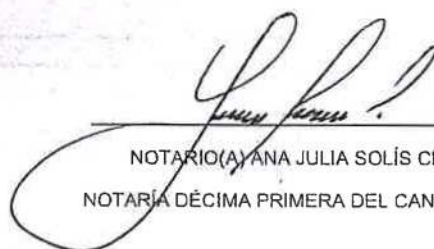
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

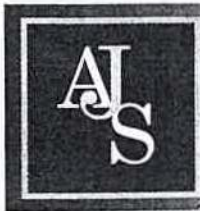
Escritura N°:	20171701011P00664						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CORRAL Y ROSALES CIA. LTDA. A SU VEZ, COMPARECE COMO APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC. Y GE WIND ENERGY, S.L.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00664						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:53)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



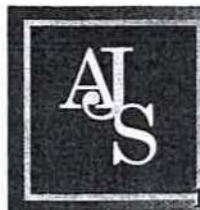
ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00664

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades GE OIL & GAS ESP. LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., y GE WIND ENERGY, S.L., según los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Robles E4-136 y Amazonas, Teléfono: dos quinientos cuarenta y cuatro –ciento cuarenta y cuatro / cero nueve nueve dos cuatro uno tres uno siete siete, Asistente.corporativo@crpc.ec, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de

1 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que
2 junto con la papeleta de votación debidamente certificados,
3 me solicita se agregue al presente instrumento como
4 habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el
5 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal
6 que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
7 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas
8 a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Declaración
9 Juramentada, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura el señor JOSÉ
12 RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de
13 la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a
14 su vez es apoderada especial de las sociedades GE OIL &
15 GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., y GE
16 WIND ENERGY, S.L., el compareciente, es de nacionalidad
17 ecuatoriana, ~~de estado civil casado, domiciliado en esta~~ ?
18 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
19 contraer obligaciones, y acredita su calidad con la copia de
20 los poderes especiales que se agregan como
21 documentos habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes
23 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo
24 siguiente: "Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
25 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
26 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es
27 apoderada especial de las sociedades GE OIL & GAS
28 ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., y GE WIND



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ENERGY, S.L., accionistas de la compañía ecuatoriana GE OIL

2 & GAS ESP DE ECUADOR S.A., declaro que referidas
3 sociedades existe legalmente en la actualidad conforme las leyes
4 de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la
5 verdad." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los
6 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
7 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el
8 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;
9 minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,
10 matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de
11 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
13 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
14 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
15 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
16 lo cual doy fe.-

17

18

19

20 JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI

21 C.C.: 170386280-3

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-60919



171-007-60919

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 11:11:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 170386280-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

V4333V4242
007 60278

DIRECTOR GENERAL
[Firma]

PRIMA DEL CENSALADO
[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0264

NÚMERO DE CERTIFICADO
1703862803

CÉDULA
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

CANTÓN
PARROQUIA

ZONA
4

PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Firma]

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIÉL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) útiles. Quito, a

09 FEB. 2017

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4189

53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor
José Rafael Rosales Kuri ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

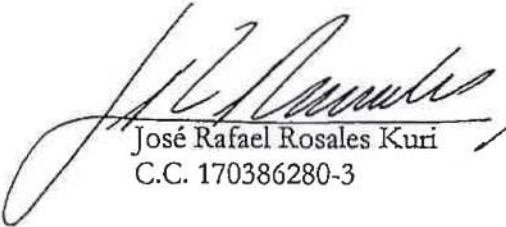
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

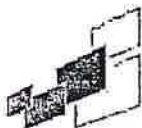
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓


José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 17909



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 11 foja(s) útiles. Quito, a 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR: BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/1996
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS
1	1
JURISDICCIÓN	CERRADOS
\ ZONA 9\ PICHINCHA	0



Código: RIMRUC2016000439291
Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246				



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

1-
ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00526
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014)-DI 5ta. COPIA



Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE OIL & GAS ESP LIMITED**, a favor de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.



Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

SAVILLE & CO

NOTARIES

One Carey Lane London EC2V 8AE

Tel: +44 (0)20 7920 0000 Fax: +44 (0)20 7920 0088

www.savillenotaries.com mail@savillenotaries.com

Richard Saville Sophie Milburn Nicholas Thompson Robert Kerss Andrew MacNab

Eleonora Ceolin Christopher Higgins



TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I ANDREW JAMES MACNAB of the City of London NOTARY PUBLIC by royal authority duly admitted and sworn DO HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature of NEIL SAUNDERS subscribed at foot of the power of attorney in the English and Spanish languages hereunto annexed, such signature being in each case of the own, true and proper handwriting of the said Neil Saunders, whose personal identity I attest and whose authority to sign the said power of attorney as a director of the company styled **GE OIL & GAS ESP LIMITED** (hereinafter the "Company"), I the notary also certify;

AND I DO FURTHER CERTIFY that the Company is duly organised and existing under the laws of Scotland, registered with the Registrar of Companies for Scotland under number SC216322, and having its registered office at Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen AB23 8GD, Scotland.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office at London aforesaid this twenty eighth day of February two thousand and thirteen.

Yo, el 'infrascrito ANDREW JAMES MACNAB, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra debidamente facultado y juramentado por Autoridad Real, CERTIFICO Y DOY FE QUE es auténtica la firma de NEIL SAUNDERS que figura al pie del poder en los idiomas inglés y español aquí anexo, por haber sido suscrita dicha firma en cada caso por el susodicho Neil Saunders, de cuya identidad doy fe y de cuya autoridad para firmar dicho poder como director de la sociedad denominada **GE OIL & GAS ESP LIMITED** (en lo sucesivo la "Sociedad"), yo el notario también certifico;

Y ADEMÁS CERTIFICO que la Sociedad está debidamente constituida y existe de acuerdo con las leyes de Escocia, inscrita en el Registro de Sociedades de Escocia bajo número SC216322, y con domicilio social en Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen AB23 8GD, Escocia.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello en Londres a los veinte ocho días del mes de febrero de dos mil trece.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays/Pais

This public document
ce présent acte public / El presente documento público

2. **Has been signed by** Andrew James MacNab
a été signé par
ha sido firmado por

3. **Acting in the capacity of** Notary Public
agissant en qualité de
actúa en calidad de

4. **Bears the seal/stamp of** The Said Notary Public
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. **at** London
à / en

6. **the** 28 February 2013
le / el día

7. **by** Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and
par / por Commonwealth Affairs

8. **Number** J548508
sous no / bajo el número

9. **Seal / stamp:**
Sceau / timbre:
Sello / timbre:



10. **Signature:** J. Casey
Signature:
Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

POWER-OF-ATTORNEY

GE Oil & Gas ESP Limited (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Scotland, with main offices at Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen, AB23 8GD, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

In witness whereof this power of attorney is executed in Aberdeen on the 20 day of February Two Thousand and Thirteen



(signature/firma)

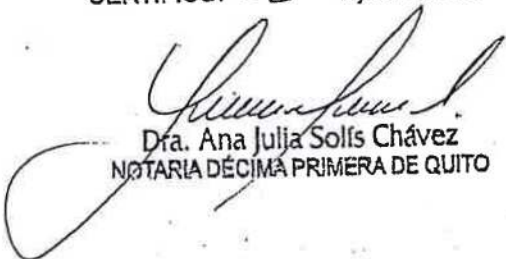
By/Por: Neil Saunders

Occupation/Cargo: Director

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: - 2 - fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

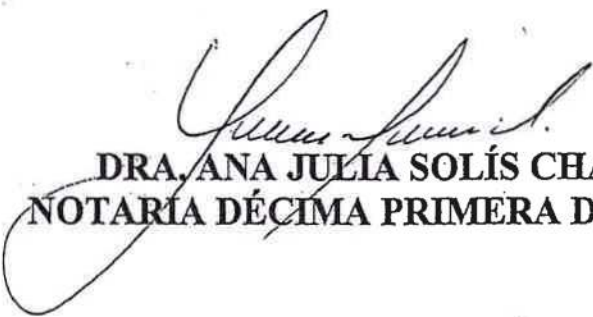

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



GE Oil & Gas ESP Limited (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Escocia, con domicilio principal en Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen, AB23 8GD, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

En fe de lo cual este poder se ejecuta en Aberdeen en el día 20 de febrero de dos mil trece.

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP LIMITED en favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros, que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



---tocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP LIMITED, a favor de la Compañía Corral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.

[Signature]
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

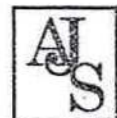
AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en *4* fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día

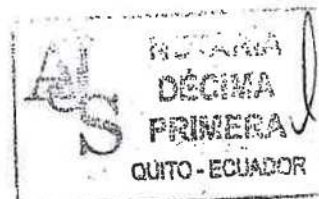
09 FEB. 2017

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL



ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00688
PROTOCOLIZACION: (Quito-30-01-2014) DI 5ta. COPIA

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE OIL & GAS ESP, INC.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. Has been signed by *Christina Speis*

3. Acting in the capacity of *Notary Public, State of Oklahoma*

4. Bears the seal/stamp of *Christina Speis, Notary Public*

CERTIFIED

5. At *Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.*

6. The *19th* day of *February, 2013*

7. By *Abigail L. Clark*

8. No. *C00147578*

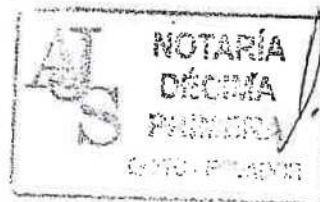
9. Seal/stamp of the State of Oklahoma



10. Signature:

Abigail L. Clark
Abigail L. Clark
Administrative Assistant

L & ROSALES
ABOGADOS



POWER-OF-ATTORNEY

GE Oil & Gas ESP, Inc. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Delaware, USA, with main offices at 5000 S.E. 59th Street, Oklahoma City, Oklahoma 73135, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

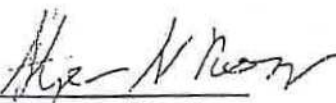
Given and signed at Oklahoma City, Oklahoma on 18 February 2013

PODER

GE Oil & Gas ESP, Inc. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Delaware, USA, con domicilio principal en 5000 S.E. 59th Street, Oklahoma City, Oklahoma 73135, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

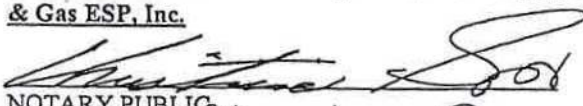
Dado y firmado en Oklahoma City, Oklahoma en 18 Febrero 2013


(signature/firma)
By/For: Stephen Scott Ross

Occupation/Cargo: Vice President, GE Oil & Gas ESP, Inc.

State of Oklahoma
County of Oklahoma

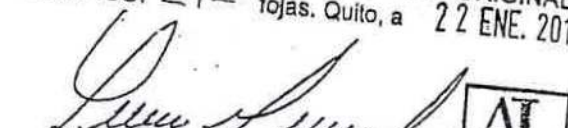
This instrument was acknowledged before me on 18 February 2013 by Stephen Scott Ross as Vice President of GE Oil & Gas ESP, Inc.


NOTARY PUBLIC
Print Name: Christina Speis

My Commission Expires: 22 September 2014

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 22 ENE. 2014




Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Yo, Jenny Lalama Salvador Vda. de Chacón, con cédula de ciudadanía número 170010577-6, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

OFICINA DEL SACRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE OKLAHOMA

SELLO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
2. El presente documento público
ha sido firmado por **Christina Speis**
3. Actuando en su calidad de **Notario Público de Oklahoma**
4. Exhibe el sello/estampilla de **Christina Speis, Notario Público**

CERTIFICADO

5. En la ciudad de Oklahoma, Oklahoma, U.S.A.
6. El día 19 de febrero, 2013
7. Por Abigail L. Clark
8. No. C00147578
9. Sello/Estampilla del Estado de Oklahoma

SELLO

23
10. Firma:

Abigail L. Clark
Asistente Administrativo

Estado de Oklahoma
Condado de Oklahoma

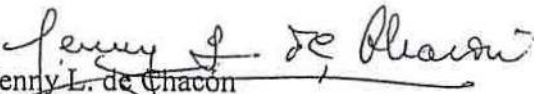
Este instrumento fue reconocido ante mí el 18 de febrero de 2013 por Stephen Scott Ross como Vicepresidente de GE Oil & Gas ESP, Inc.

Firma de Christina Speis
NOTARIO PÚBLICO
Nombre: Christina Speis

Mi Comisión Expira: 22 de septiembre 2014

SELLO
CHRISTINA SPEIS
NOTARIO PÚBLICO
Comisión # 06009340
Mi Comisión
Expira 09-22 2014
ESTADO DE OKLAHOMA

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN


Jenny L. de Chacon
C.N. 170010577-6



DILIGENCIA No. 2014-17-1-11-D02648

r.h.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, la señora Susana Jenny-Annete-Lalama-Salvador, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción de la Apostilla y legalización de poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. que antecede. La compareciente manifiesta que es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentada declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos, como privados.- Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR
C.C. 1700105776

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

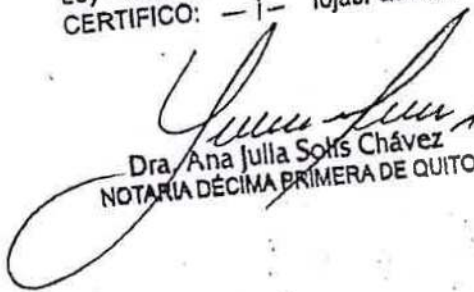


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

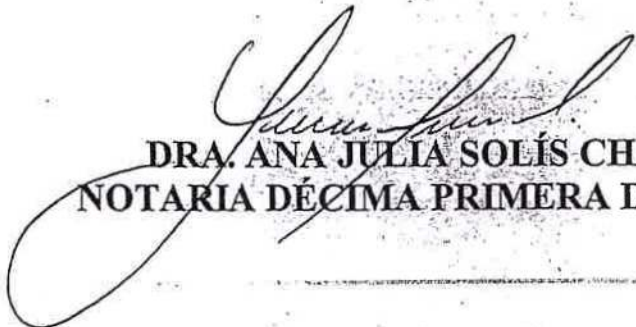


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICO: - 1 - foljas. Quito, a 22 ENE. 2014


 Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder Especial otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. a favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda., que antecede.- Quito, a treinta de enero del dos mil catorce.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AT
S

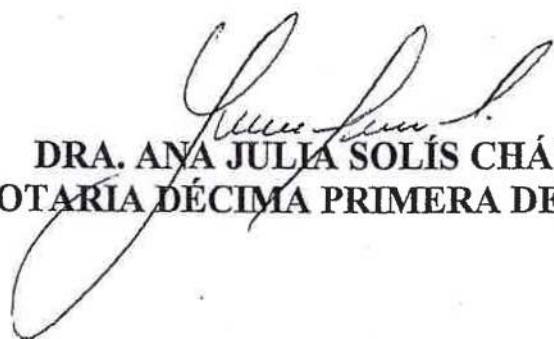
NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** del Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. en favor de la Compañía Coral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

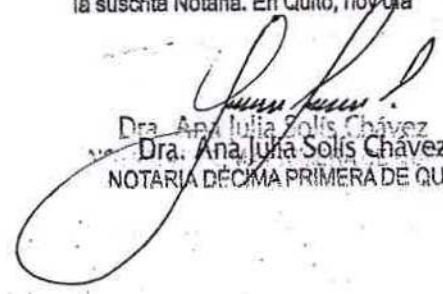


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AT NOTARIA
S DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede a **ES FIEL**
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en **5** folios, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día **09** de febrero de **2017**.


Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00524
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014) DI 5ta COPIA



Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE WIND ENERGY, S.L.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.


Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



POWER-OF-ATTORNEY

PODER

GE Wind Energy, S.L. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Spain, with main offices at Noblejas (Toledo), Carretera N-400 Km 57, in Spain, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

GE Wind Energy, S.L. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en Noblejas (Toledo), Carretera N-400 Km 57, en España, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: conteste, demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Given and signed at Madrid, March 13, 2013

Dado y firmado en Madrid, el 13 de marzo de 2013

A. Victoria Jiménez

By/Por Doña Victoria Jiménez Caracuel

Occupation/Cargo: Administrador Único de la compañía

YO, BLANCA ENTRENA PALOMERO, NOTARIA DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO: -----

DOY FE: De que considero legítimas la firma y rúbrica que anteceden, de DOÑA VICTORIA JIMÉNEZ CARACUEL, por serme conocidas y que, según me dice, va a surtir efectos solamente fuera de España.

Es el número 54 de mi Libro Indicador.

En Madrid, a once de Marzo de dos mil trece.-



Blanca Entrena Palomero

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **Dña. Blanca Entrena Palomero**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **el de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid

6. el día **12 . marzo . 2013**

at / à

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número

20980

Nº / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:

Don José Luis García Magán.
Firma delegada del Decano



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a

22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



PA -

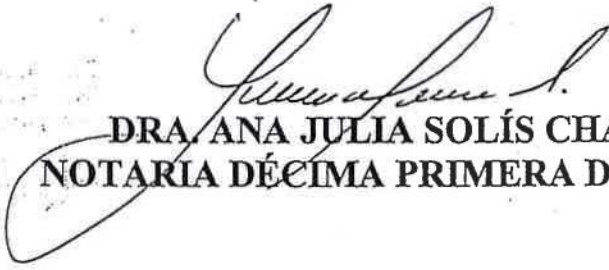


-3-

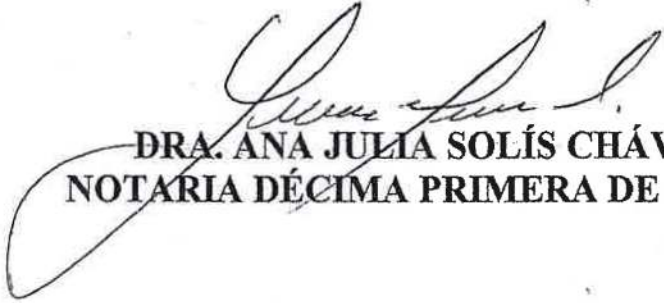
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
QUITO - ECUADOR



---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles incluida la de la razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder otorgado por la Compañía GE WIND ENERGY S.L. en favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros, que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del Poder otorgado por la Compañía GE WIND ENERGY, S.L. en favor de la Compañía Corral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

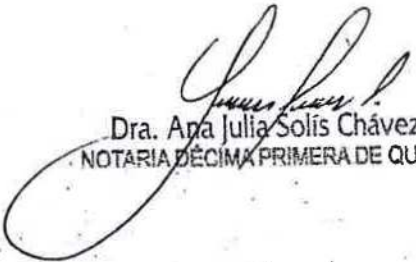


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ALS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en -3- fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 09 FEB. 2017


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI** EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, QUIEN A SU VEZ ES **APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., Y GE WIND ENERGY, S.L.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
LA FACTURA N° 1312 DE FECHA 30-01-14

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



, ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00689
PROTOCOLIZACION: (Quito-30-01-2014) DI 5ta. COPIA

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el certificado de existencia legal de la compañía **GE OIL & GAS ESP, INC.**, debidamente traducido y apostillado.

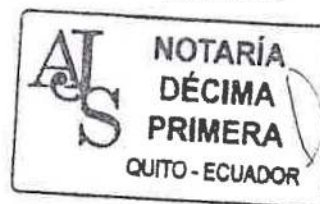
Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

6^{ta}



005258



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | MARTHA F BAIRD |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | MARTHA F BAIRD,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 10-02-16 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on March 18, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. N-895562 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Steen
Secretary of State

GF/sk



SECRETARY'S CERTIFICATE

I, **VICTORIA LAZAR**, Secretary of **GE OIL & GAS ESP, INC.** (f/k/a Wood Group ESP, Inc. (the **Company**)), a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, hereby certify that the document attached is from the corporate records of GE Oil & Gas ESP, Inc., retained in the usual course of business and is produced as a certified true copy as of this date, that the same has not been subsequently modified, altered, amended or rescinded, and that I am one of the duly authorized officers of said Corporation to make certified copies of its records on its behalf.

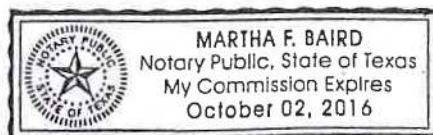
IN WITNESS WHEREOF, I have signed my name this 13th day of March 2013.

Name: Victoria Lazar
Title: Secretary

STATE OF TEXAS }
 }
COUNTY OF HARRIS }

BEFORE ME, a Notary Public in and for the State of Texas, on this day personally appeared **VICTORIA LAZAR**, known to me to be the person and officer whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that the same was the act of **GE OIL & GAS ESP, INC.** a Delaware corporation, and that she executed the same as the act of such corporation for the purposes therein expressed and in the capacity therein stated.

Given under my hand and seal of office this 13th day of March 2013.

Notary Public in and for the State of Texas

Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "GE OIL & GAS ESP, INC." IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE FOURTH DAY OF MARCH, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE FRANCHISE TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL REPORTS HAVE BEEN FILED TO DATE.

2282037 8300

130272965

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml



Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 0256702

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 2 - fojas. Quito, a

22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Yo, Jenny Lalama Salvador Vda. de Chacón, con cédula de ciudadanía número 170010577-6, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

SELLO

Estado de Texas

Secretario de Estado

Solicitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o estampilla que lleva. Esta apostilla no certifica el contenido del documento para el que se lo expidió.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. ha sido suscrito por: | MARTHA F BAIRD |
| 3. en su capacidad de | Notario Público del Estado de Texas |
| 4. y que lleva el sello/estampilla de | MARTHA F BAIRD
Notario Público, Estado de Texas
Su comisión expira: 10-02-16 |

CERTIFICADO

- | | |
|--|-------------------------|
| 5. en Austin, Texas | 6. el 18 de marzo, 2013 |
| 7. por el Secretario de Estado del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. N-895562 | |
| 9. Sello | |

10. Firma:
(Firma de John Steen)
Secretario de estado

Sello del Estado de Texas

GF/sk

SELLO

CERTIFICADO DEL SECRETARIO

Yo, **VICTORIA LAZAR**, Secretaria de **GE OIL & GAS ESP, INC.** (f/k/ Wood Group ESP, Inc.) (la **Compañía**), una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, certifica que el documento adjunto es de los registros corporativos de GE Oil & Gas ESP, Inc., conservado en el curso normal de los negocios y se produce como una copia certificada a partir de esta fecha, que el mismo no ha sido modificado posteriormente, alterado, enmendado o revocado, y que yo soy uno de los funcionarios debidamente autorizados de dicha Corporación para hacer copias de su registro en su nombre.

EN FE DE LO CUAL, he firmado con mi nombre este día 13 de marzo 2013.

Firma de Victoria Lazar
Título: Secretaria

ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE HARRIS §

Ante mí, el abajo firmante, un Notario Público en y por el Estado de Texas, en este día apareció personalmente **VICTORIA LAZAR**, conocido por mí de ser la persona y el oficial cuyo nombre se suscribe en el instrumento anterior y quien reconoció que el mismo fue el acto de **GE OIL & GAS ESO, INC.**, una corporación de Delaware, y que ella ha ejecutado el mismo como el acto de dicha entidad para los fines y la consideración expresada en el mismo, y en la capacidad que en él se indica.

Dado bajo mí firma y sello de esta oficina este día 13 de marzo 2013.

Firma de Martha F. Baird
Notario Público en y por el Estado de Texas
Sello MARTHA F. BAIRD
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira octubre 2, 2016

J.



DELAWARE

PAGINA 1

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "GE OIL & GAS ESP, INC." ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y TIENE UNA BUENA SITUACION Y UNA EXISTENCIA LEGAL DE ACUERDO A LO QUE MUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, A ESTA FECHA CUATRO DE MARZO, A.D. 2013.

Y YO CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS DE FRANQUICIA SE HAN PAGADO HASTA LA FECHA.

Y YO POR LA PRESENTE ADEMAS CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE HAN PAGADO HASTA LA FECHA.

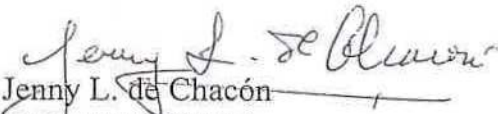
Firmado por
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

2282037 8300 SELLO
130272965

AUTENTICACIÓN: 0256702
FECHA: 03-04-13

Usted puede verificar este certificado en línea
en corp.delaware.gov/authver.shtml

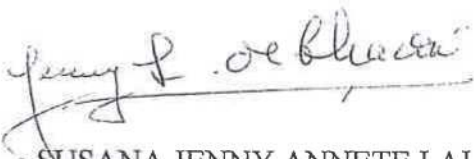
HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN


Jenny L. de Chacón
C.C. 170010577-6

DILIGENCIA No. 2014-17-1-11-D02647

r.h.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, la señora Susana Jenny Annete Lalama Salvador, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción de la Apostilla y certificación de existencia legal de la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. que antecede. La compareciente manifiesta que es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentada declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados.- Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.



SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR
C.C. 1700105776


DRA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA No. 170010577-6

LALAMA, SALVADOR, SUSANA, JENNY ANNETE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 JUNIO 1941

003-1 0004 02994 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1941

Jenny L. de Alarcon



ECUATORIANA***** E339911222

VIUDA CARLOS CHACON RIVAS

SECUNDARIA SECRETARIA

JUAN A. LALAMA

MARIA E. SALVADOR

QUITO 08/09/2002

08/08/2014

REN 0102223

Pch



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - Hojas. Quito, a

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

22 ENE. 2014



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Certificado de Existencia Legal de la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC., que antecede.- Quito, a treinta de enero del dos mil catorce.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se Prot.

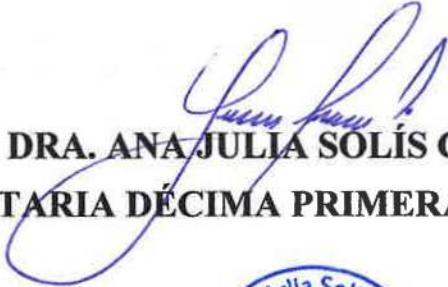


**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



...colizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA GE OIL & GAS ESP, INC.** Firmada y sellada en Quito, a ocho de febrero del año dos mil diecisiete.


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**





Factura: 003-003-000030080



20171701011O00247

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701011O00247

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (15:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	7ª Y 8ª
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE EXISTENCIA LEGAL GE OIL & GASESP INC

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORRAL Y ROSALES (FERNANDA VILLACIS)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991375430001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO